



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 101  
CORDOBA, (R.A) LUNES 31 DE MAYO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

AERoclUB CORRAL DE BUSTOS

CORRAL DE BUSTOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 2010, a las 21,30 horas en las instalaciones de la Institución, sitas en el Aeródromo C.A.J.C. Sapolski de la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, con el propósito de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de las memorias y balances generales correspondientes al quinquésimo sexto ejercicio legal cerrado el treinta y uno de diciembre del año 2009. 2) Informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2009. 3) Renovación de la parcial de los miembros de la comisión directiva: por dos años: presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y por un año: comisión revisora de cuentas. 4) Autorizar a la comisión directiva para emitir rifa, tómbola o bingo según convenga. 5) Designación de dos socios para que, junto al presidente y al secretario refrenden el acta de la asamblea. El Secretario.

2 días - 12371 - 1/6/2010 - \$ 120.-

CAMERATA VOCAL ARSIS

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/6/2010 a las 19 horas en Constitución y Moreno, 1° Piso. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de resultados y gastos, cuadros anexos e informe del órgano de fiscalización ejercicio 31/12/2009. La Secretaria.

3 días - 12307 - 2/6/2010 - s/c.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS DE CANALS LTDA

CANALS

Convócase a los asociados de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Canals Limitada Matrícula I.N.A.C. 277 a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 18 de Junio de 2010 a las 20,00 horas en la sede administrativa de la Cooperativa, Sarmiento 311 de esta localidad, para dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Causales por la que se convoca fuera de término. 3) Lectura y consideración de

la memoria, estados contables, anexos y notas, informes del síndico y del auditor externo, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009. 4) Consideración al proyecto de asignación de los resultados del ejercicio al 31/12/2009. 5) Informe sobre la situación económica, financiera y jurídica actual de la Cooperativa. 6) Consideración a la retribución del Consejo de administración. 7) Elección de los asambleístas para integrar la mesa escrutadora de votos. 8) Renovación parcial del órgano de administración de la siguiente manera: a) Elección de tres (3) Consejeros titulares por el término de tres ejercicios, todos por finalización del mandato de los señores: Angel Chentofanti, Jorge Cordenos y Marisel Moretti; b) Elección de tres (3) consejeros suplentes por el término de un año, por finalización del mandato del Sr. Dario Mastrangelo y dos puestos vacantes. El Secretario.

3 días - 12380 - 2/6/2010 - \$ 288.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL  
INSTITUTO SECUNDARIO  
"JUAN B. ALBERDI"

SAN BASILIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/6/2010 a las 21 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Explicación de los motivos por realización fuera de término. 3) Designación de dos asociados para que firmen el acta, en representación de la Honorable Asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009. 5) Designación de 3 asambleístas para que ejerzan funciones de comisión escrutadora. 6) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas titular y suplente. El Secretario.

3 días - 12370 - 2/6/2010 - s/c.

CAMARA DE COMERCIO  
ITALIANA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de la Cámara de Comercio Italiana de Córdoba, para el día 15/6/2010 a las 17,30 hs. en el domicilio de la sede 27 de Abril N° 424, 5° Piso "B", de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración del balance, anexos, memoria e

informes de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 4) Elección de la junta electoral. 5) Elección de 6 vocales titulares por 2 años, 4 suplentes por un año (Art. 23 del Estatuto). 6) Elección de la comisión revisora de cuentas, 2 titulares y 1 suplente, todos por un año (Art. 24 del estatuto). Comisión Directiva.

N° 12405 - \$ 48.-

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA BELL

BELL VILLE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 24/6/2010 a las 21,00 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta asamblea anterior. 2) Considerar memoria, balance, cuadro de resultados e informe de la C.R. de cuentas. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta. 4) Conforme estatuto, cesación actual C.D. totalidad de sus funciones y la nueva que se designa tendrá una duración de 2 años. a) Elección de autoridades - renovación total: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 prosecretario, y vocales titulares: 1°, 2°, 3° y 4°, vocales suplentes: 1° y 2° y C.R. de Cuentas: 3 titulares y 2 suplentes; b) Conforme estatuto, de oficializarse dentro del plazo legal una sola lista, se procederá por parte de la H.A. a la proclamación de la misma por simple mayoría de los socios presentes, la mitad más uno. c) De ser más de una lista se pasará a cuarto intermedio hasta el día 25/6/2010 a las 21,00 horas a los fines de considerar elección de autoridades y proclamación de electos. El Secretario.

3 días - 12229 - 2/6/2010 - s/c.

SOCIEDAD CIVIL DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE BOUCHARDO

BOUCHARDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/6/2010 a las 20,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados. 2) Tratamiento memoria, estados contables por el ejercicio cerrado el 31/3/2010 y los informes de auditor y de la comisión revisadora de cuentas. 3) Designación de titulares y suplentes de la comisión directiva y revisadora de cuentas. 4) Incremento de valor de la cuota social. El secretario.

3 días - 12090 - 1/6/2010 - s/c.

ASOCIACION CIVIL  
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

CANALS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/6/2010 a las 15,30 hs. en las instalaciones de la

entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas con derecho a voto para que suscriban el acta de asamblea. 2) Razones por las que se convoca fuera de término. 3) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas, todo por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 4) Elección de 2 asociados que integren la junta electoral. 5) Elección de 2 miembros titulares y 2 suplentes de la comisión revisora de cuentas por 1 año. La Secretaria.

3 días - 12268 - 2/6/2010 - s/c.

TERNURA DE MISERICORDIA  
ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio a las 16 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria y balance general e informe del órgano de fiscalización del ejercicio finalizado el 31/12/2009. Esta asamblea se llevará a cabo en nuestra sede cita en calle Lartigau Lespada N° 3579 B° Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba. El Secretario.

N° 12227 - \$ 40.-

COOP. DE VIV. LOS ROBLES LTDA.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 47 de la Ley 20.337 y el Art. 30 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de Cooperativa de Vivienda Los Robles Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Mayo de 2010 a las 09,00 horas con una (1) hora de tolerancia, en Rodríguez Peña N° 3040, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, con el objeto de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea. 2) Información sobre las causas de realizar la asamblea general ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor, de los ejercicios cerrados el 31/8/96, 31/8/97, 31/8/98, 31/8/99, 31/8/2000, 31/8/2001, 31/8/2002, 31/8/2003, 31/8/2004, 31/8/2005, 31/8/2006, 31/8/2007. 4) Elección de siete (7) consejeros. 5) Elección de dos (2) síndicos (titular y suplente). El Secretario.

3 días - 12223 - 2/6/2010 - \$ 204.-

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE PASCO

## PASCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 04/6/2010 a las 18,00 hs. en el Edificio de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) motivo por los cuales se convoca a asamblea fuera de término para el ejercicio finalizado el 31/12/2008; 3) Consideración y aprobación de la memoria anual, informe de la junta fiscalizadora, balance general con sus notas y anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/12/2008 y 31/12/2009; 4) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas: a) Designación de tres (3) asambleístas para formar la comisión escrutadora; b) Elección de presidente, prosecretario, tesorero, por el término de dos años; c) Elección de vicepresidente, secretario, pro-tesorero, tres (3) vocales titulares, y tres (3) vocales suplentes por el término de un año; d) Elección de dos (2) revisadores titulares y un (1) miembro suplente por el término de un año; e) Elección de dos (2) socios para que en forma conjunta con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. El Secretario.

3 días – 12230 – 2/6/2010 - \$ 240.-

ASOCIACION DE EMPRENDEDORES  
ARTE Y TIERRA

## SAN MARCOS SIERRAS

Convocase a los señores asociados de la Asociación Arte y Tierra a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2010, a la hora 10 en la sede de Arte y Tierra, ubicada en la calle Libertad 1124 de esta localidad, a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y presidente aprueben y suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, de los informes del órgano de fiscalización y del auditor externo correspondiente a los ejercicios N° 06, 07 y 08 finalizados el 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009. 3) elección de tres socios para conformar la junta electoral. 4) Elección a través de voto secreto de consejeros titulares para conformar la nueva comisión por dos años y órgano fiscalizador por dos años por medio de lista completa. 5) Análisis de la situación institucional. La Secretaria.

3 días – 12234 – 2/6/2010 - \$ 204.-

ASOCIACION MUTUAL DE APOYO AL  
CLUB DEFENSORES DE SAN ANTONIO  
DE LITIN

## SAN ANTONIO DE LITIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/6/2010 a las 2010 a las 22 horas en el local de nuestra institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009. 3) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días – 11769 – 2/6/2010 - s/c.

FONDOS DE  
COMERCIO

INRIVILLE. Se comunica que la Sra. Susana Juana Beatriz CATERA, DNI 12.477.968, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 2/2/57, de

profesión farmacéutica, con domicilio en calle Libertad N° 495 de Inrville, Pcia. de Córdoba, cede, vende y transfiere en carácter de única titular el fondo de comercio dedicado a la venta al por menor de productos farmacéuticos, cosméticos y de tocador que gira bajo el nombre de Farmacia CATERA CUIT N° 27-12477968-0 con domicilio en calle Libertad N° 496 de Inrville al Sr. Guillermo Alejandro Gallina, DNI 21.693.793, CUIT 20-21.693.793-8, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 7/9/70, farmacéutico domiciliado en Uruguay (norte) N° 142 de Inrville, Pcia. de Cba. Oposiciones: calle Uruguay (Norte) N° 142 de la localidad de Inrville, Pcia. de Cba.

5 días - 11766 - 4/6/2010 - \$ 40

SOCIEDADES  
COMERCIALESPROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA,  
COMERCIAL, INDUSTRIAL,  
FINANCIERA, INMOBILIARIA Y  
AGROPECUARIA

Cambio de Jurisdicción. Aumento de capital. Reforma Integral de Estatuto Social.

Por Asamblea General Extraordinaria del 28/11/2008 por unanimidad se aprobó el cambio de jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, estableciendo la sede social en calle Tucumán N° 1175 de la mencionada ciudad. Igualmente se aprueba el aumento de capital social del estatuto social de pesos un centavo (\$ 0,01) a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), mediante capitalización parcial del saldo cuenta Ajuste de capital y la modificación integral del estatuto social. De tal manera que: Denominación: "PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". Domicilio: ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos, explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquirida a terceros a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. b) Servicios: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos

mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola-ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. c) Transporte: mediante el transporte automotor de carga de productos o subproductos agrícolas, cualquier tipo de hacienda, viva o procesada y de productos alimenticios. d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, construcción, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, parquización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. e) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: Pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por sesenta mil (60.000) acciones de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Durarán tres (3) ejercicios Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo prescripto por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de dicha ley. Para el caso que la sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 11202 - \$ 328.-

## DEL CENTRO CEREALES S.A.

Publicación Ampliatoria del

Edicto de fecha 05/05/2010

Fecha de Acta Constitutiva Rectificativa: Quince de Mayo de Dos mil Nueve (15/05/2009).-

N° 11351 - \$ 40.-

## INTECH CONSTRUCCIONES S.A.

Modificación del Estatuto Social

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2009 se resolvió la modificación del Artículo Duodécimo del Estatuto Social de Intech Construcciones S.A., el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Duodécimo: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, si el número lo permite, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El mandato de Director no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargo similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas en las leyes 19.550 y sus modificatorias N° 22903/83". El Directorio.

N° 11492 - \$ 76

## D.W.C. S.A.

Elección de Autoridades - Reducción de Capital Social Art. 206 L.S. - Reforma Estatuto

Por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria del 30/10/2009 se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: José María Martínez, DNI N° 7.988.021, Vicepresidente: José María Martínez (h) DNI N° 22.221.746, Director Suplente Javier Martínez, DNI N° 30.124.835. Igualmente se redujo el capital modificando el Art. 4° Estatuto Social el quedó redactado como sigue: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por un mil acciones (1.000) ordinarias, nominativas, no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de asamblea ordinaria, conforme al artículo 188° de la Ley 19.550.

N° 11499 - \$ 56

## BERNARDI AGROPECUARIA S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 39, del 5 de enero de 2010 se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose a los señores Antonio Roque Francisco Bernardi, Carlos Sebastián Bernardi y Santiago Javier Bernardi como Directores Titulares y María Nélica García



y María Gabriela Bernardi como Directores Suplentes, por tres ejercicios. Por acta de directorio N° 270 del 5 de enero de 2010 se distribuyeron los cargos: Presidente: Antonio Roque Francisco Bernardi LE N° 6.556.864, Vicepresidente: Carlos Sebastián Bernardi DNI N° 22.384.270, Director titular: Santiago Javier Bernardi, DNI N° 24.575.393, Director suplente: María Nélica García, LC N° 4.870.181 y Director suplente: María Gabriela Bernardi, DNI N° 20.941.128. Se prescinde de sindicatura.

N° 11424 - \$ 52

NODOSUD S.A.

JUSTINIANO POSSE

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 14 de abril de 2010, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de dos (2) ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Directores titulares: Presidente, Gaido Walter Marcelo, DNI 14.949.162, Vicepresidente, Bellettini, Carlos, DNI 6.795.693 y Secretario Loste Enrique Eugenio, DNI 8.008.704 y Directores Suplentes, los Sres. Cacciamini, Osvaldo Daniel, DNI 13.272.370, Gambarotto, Luis domingo LE 6.556.113 y Schiavetti Osvaldo Antonio DNI 11.229.339.

N° 11415 - \$ 50

HORMIGONES CORDOBA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

El día 12/3/10, Jorge Antonio Martínez, DNI N° 12.495.902, argentino, abogado, divorciado, nacido el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, domiciliado en calle Partenón 1254, B° Residencial Olivos, de la ciudad de Córdoba, cedió setenta y cinco cuotas sociales, de cien pesos, cada una, de las que tiene y le corresponden en Hormigones Córdoba S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula 4566-B1, B2, B3, por la suma de siete mil quinientos pesos, al señor Asael Nicolás Martínez Mollá, DNI N° 39.303.242, argentino, empresario, soltero, nacido el tres de noviembre de mil novecientos noventa y uno, domiciliado en calle Partenón 1254, B° Residencial Olivos, de la ciudad de Córdoba, Of. 17/5/10. Mariana Carle de Flores, Prosec..

N° 11567 - \$ 48

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

Rectificación: en el Edicto publicado el día 23/3/2010, Publicación N° 4034, en la Página N° 1 de la sección Sociedades Comerciales, se rectifica: Documento Italiano N° AH 9350151, siendo el correcto, Pasaporte N° G 081996.

N° 11617 - \$ 40

CDA CORDOBA DESARROLLO Y ADMINISTRACION S.A.

Cambio de Denominación

Mediante acta rectificativa del día 11 de mayo de 2010, en función de la observación realizada por la Inspección de Personas Jurídicas en cuanto existe una sociedad con idéntica denominación y en relación con el aviso N° 28392 del día 25/11/2009, se resolvió modificar la denominación social de la sociedad a Trico S.A. El estatuto social quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación - Domicilio: La sociedad se denomina "Trico S.A." y tiene su domicilio

legal en jurisdicción de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio, podrá instalar sucursales o agencias o cualquier especie de representación dentro o fuera del territorio de la República".

N° 11521 - \$ 48

MAGA S.R.L.

Constitución de sociedad

Por acuerdo privado celebrado en Córdoba, el 05 de Abril de 2010, y Acta modificatoria del 13 de Mayo de 2010, Matías JALIL, argentino, DNI 33.083.321, de 23 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Avenida Ejercito Argentino N° 9520 Manzana 68 - Lote 11 del Barrio Lomas de Los Carolinos de esta Ciudad; Gastón Amal JALIL, argentino, DNI 35.581.032, de 21 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Molino de Torres N° 5301 Manzana 17 Lote 25 del Country El Bosque de esta Ciudad, y José Luis JALIL, argentino, D.N.I. n° 17.532.632, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con Fabiana CAMPERO, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Molino de Torres N° 5301 Manzana 17, Lote 25, del Country El Bosque de esta Ciudad; constituyen la sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "MAGA S.R.L.", la que tendrá domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, fijándose como dirección de su Sede y Administración en Camino a Montecristo Km. 7½, Nave 6, Puesto 607, del Mercado de Abasto de esta Ciudad.- El objeto de la Sociedad lo constituye la comercialización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a éstos, de frutas, hortalizas, semillas, cereales, oleaginosas o variedades similares, y demás frutos del país; sembrar, cosechar, almacenar, elaborar y acondicionar estos productos, y de cualquier otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas, cereales y hortalizas; y compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representaciones, fabricación y comercialización, en cualquier forma, de toda clase de implementos, maquinarias e insumos agrícola-ganaderos, sus accesorios, repuestos y/o reparaciones; como también prestar todo tipo de servicios inherentes a la actividad agrícola-ganadera, hortalizas y vegetales con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas, y con la amplitud y medios técnicos necesarios.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- El término de vigencia de la misma es de noventa y nueve años, desde la fecha de suscripción del contrato.- El capital social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000,00), representado por dos mil cuotas sociales de capital (2.000), de un valor nominal cada una de diez pesos (\$ 10,00), que los socios suscriben totalmente en el acto, en la siguiente proporción: Matías JALIL, suscribe Novecientas cuotas (900); Gastón Amal JALIL, suscribe Novecientas cuotas (900); y José Luis JALIL, suscribe doscientas cuotas (200); cuyos importes serán integrados por los mismos con el aporte de dinero en efectivo; a efectivizar su 25% en ese acto, y completarse el saldo dentro del plazo máximo de dos años de la fecha del contrato, a integrar en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de dicha fecha, de acuerdo a la proporción participatoria de cada

socio.- La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, socio o no, quien tendrá todas las facultades, derechos y obligaciones que las leyes acuerdan e imponen a tal cargo, sin limitación alguna, y aun para aquéllos casos que se requieren poderes especiales, y podrá obligar a la sociedad legítimamente y realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto social, para los cuales los faculta este contrato y las normas legales en vigencia.- En este acto queda designado como Gerente, el Socio Matías JALIL; y para el caso de vacancia, ausencia, incapacidad o impedimento de la Gerente Titular, queda designado como Gerente Suplente, el socio Gastón Amal JALIL.- Los socios tendrán las más amplias facultades para fiscalizar y/o controlar la marcha de los negocios sociales, y documentos comerciales y contabilidad de la sociedad.- El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre.- El presente edicto se dispone en los autos "MAGA S.R.L. - Inscip. Reg. Púb. Com. - Constitución" (Expte. n° 1.881.271/36), que tramita ante el Juzgado de Ira. Inst. y 39° Nom. Civil y Com. de Córdoba.- Córdoba, 17 de Mayo de 2010.- Fdo: Dracich Oscar - Prosec

N° 11516 - \$ 244.-

PINES VIRTUALES SA.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL

En Asamblea de fecha 21 de Agosto de 2009, el Sr presidente da por comenzado el acto y tras la renuncia del Presidente se decide nombrar como Director Titular al Sr Martínez Mauricio Darío Oscar, comerciante, argentino, casado, de treinta y un años de edad, DNI 26.647.024, con domicilio real y especial en calle Caseros 439 de la ciudad de Río Tercero, quien a continuación acepta el cargo hasta el vencimiento del mandato del Presidente renunciante, e informa en carácter de declaración jurada que no se encuentra dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la LSC. Al tratar el cuarto punto del orden del día se decide modificar el Art 3° OBJETO SOCIAL, quedando el mismo redactado de la siguiente manera : Artículo 3ro: OBJETO SOCIAL : La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación Comercial del negocio de Telefonía, de Tarjetas Prepagas y Pines Virtuales de Telefonía; mediante la compraventa, locación, leasing, comodato, agencia, comercialización de los productos y servicios vinculados con la Telefonía, con las Tarjetas Prepagas y los Pines Virtuales de la telefonía y sus afines, existente en el mercado Nacional o Internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos. La Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con su objeto social. Puesto a votación la propuesta del Sr Presidente, la misma es aprobada por unanimidad, autorizando a realizar los trámites administrativos necesarios para lograr la conformidad de la Autoridad de Contralor. Siendo las 11:00 hs y no habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la Asamblea en el lugar y fecha ut supra.

N° 11553 - \$ 100.-

DINOSAURIO S.A.

Reforma estatutaria del Objeto social

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 24 de DINOSAURIO S.A., de fecha 12.12.2008, se resolvió reformar objeto social de DINOSAURIO S.A., contemplado en el Artículo Tercero del estatuto social, quedando redactado del siguiente modo: Artículo 3° del Estatuto Social de DINOSAURIO S.A. "La sociedad tendrá por objeto: 1) CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA y FINANCIERA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Constructora: mediante la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, y asimismo la construcción y/o la compraventa de todo tipo de inmuebles, teniendo como actividad la consistente en negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otro proceso de selección de contratistas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otra obra de infraestructura o trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; (b) Inmobiliaria: mediante operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, a cuyo fin podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal y pre-horizontalidad, dedicándose también a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y (c) Financieras: mediante la concesión de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizando operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, pudiendo otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación con títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 2) EXPLOTACIÓN DE CENTROS DE COMPRAS, CENTROS COMERCIALES, SALAS CINEMATOGRAFICAS, COMPLEJOS y ACTIVIDADES CULTURALES y RECREATIVAS: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceras, las siguientes actividades: (a) Explotación de centros comerciales, centros de compra, complejos para espectáculos, salas y centros culturales, sociales,

congresos y ferias, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos, deportivos o de mero esparcimiento, concursos públicos o privados: artísticos, literarios, arquitectónicos o de cualquier otra índole, exposiciones y cualesquiera otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento; (b) Explotación de salas cinematográficas, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, exhibiendo todo tipo de películas, en cualquier formato, inclusive dando en locación las salas para congresos, conferencias, promociones, exposiciones o cualquier otro tipo de eventos; y (c) Producción artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, musicales, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. 3) **PRODUCCIÓN y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS:** Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros: (a) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios, pudiendo comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, realizando la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, incluyendo la importación y exportación de elementos relacionados a esas actividades; y (b) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados, pudiendo elaborar, producir y comercializar productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, realizando la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, incluyendo la importación y exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con estas actividades. 4) **EXPLOTACIÓN DE SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS y ALMACENES MAYORISTAS o MINORISTAS:** Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: (a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación, fraccionamiento, representación, distribución y consignación de mercaderías en general, productos alimenticios y bebidas, bienes muebles, semovientes, máquinas y productos de toda clase; (b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos; y (c) Agropecuarias: mediante la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, haciendo de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y explotación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 5) **GASTRONOMÍA:**

Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: explotación de comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, sandwicherías, cafeterías, panaderías, confiterías y salones de té, tomando u otorgando concesiones, proveyendo u operando establecimientos gastronómicos de cualquier clase y características, sea con servicio de mesa, autoservicio o entrega de productos a domicilio. 6) **INDUMENTARIA y TEXTIL:** Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos antes citados, y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; y (b) Fabricación y comercialización de prendas de lencería, de uso interior, importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas en este acápite, y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. 7) **HOTELERÍA:** Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la legislación vigente o futura, para lo cual podrá (a) Adquirir, comprar y/o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; (b) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a hotelería, hospedaje o albergues transitorios; y (c) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos, variedades y/u otros servicios. 8) **TARJETA DE CRÉDITO:** Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Emisión de una tarjeta de crédito y/o compras para cualesquiera mercaderías o servicios, utilizable en el país y/o en el extranjero, a través de una red de comercios y establecimientos adheridos que la acepten, incluyendo los comercios y establecimientos propios; (b) Celebrar contratos con entidades financieras o entidades administradoras de tarjeta, destinados a la promoción, desarrollo, comercialización y/o administración de tarjetas de crédito propias, de marca compartida y emitidas por tales entidades, utilizable en el país y/o en el extranjero, a través de una red de comercios y establecimientos adheridos que la acepten, incluyendo los comercios y establecimientos propios; (c) Realizar convenios con otras entidades emisoras de tarjeta de crédito y/o compra, con el fin de complementar los servicios que se prestarán a los clientes. 9) **EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS PÚBLICAS E INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO:** Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades (i) Obtener y explotar concesiones a título oneroso, gratuito o subvencionadas para la explotación de servicios públicos nacionales, provinciales, municipales o cualquier otro servicio público gestionado y/o administrado por empresas públicas, mixtas u otros entes o personas jurídicas; (ii) Obtener y explotar concesiones a título oneroso, gratuito o subvencionadas para la ejecución de obra públicas nacionales, provinciales, municipales o cualquier otra obra

pública encomendada o gestionada por empresas públicas, mixtas u otros entes o personas jurídicas; y (iii) Obtener y explotar concesiones a título oneroso, gratuito o subvencionadas para el uso y la explotación de inmuebles pertenecientes al dominio público o privado del Estado Nacional, estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipalidades y comunas, o cualesquiera de sus reparticiones, y empresas públicas, mixtas u otros entes o personas jurídicas, incluyendo las edificaciones e instalaciones existentes o a construirse en esos inmuebles. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, financiera, administrativa, laboral, agraria, nominados e innominados, onerosos y gratuitos, tanto con personas físicas y personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; asumir deudas y otorgar créditos con o sin garantías; ser mutuante o mutuario de dinero o cualquier otra clase de bienes; dar y tomar bienes en comodato y/o locación; ser beneficiaria del derecho de usufructo o dar en usufructo bienes o derechos de su propiedad; emitir y adquirir títulos valores, contraer empréstitos privados mediante la emisión de obligaciones negociables y debentures con o sin garantía, u otros títulos de deuda reglados y permitidos por la legislación vigente; adquirir y enajenar por compraventa, cesión o endoso, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones; participar en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios, tanto en el país como en el extranjero; celebrar contratos de fideicomiso sobre cualquier clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y títulos valores propios o de terceros, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; formar parte de agrupamientos de colaboración empresaria, sociedades de inversión, y toda otra forma asociativa, de colaboración o de integración empresaria, tanto nominada como innominada, típicas o atípicas, ya sea con personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que permitan u optimicen la consecución del objeto social; actuar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, en la intermediación de toda clase de bienes, derechos y servicios; importar del exterior y exportar hacia el exterior, toda clase de bienes y servicios; crear sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías en el país o en el extranjero; y desarrollar toda otra actividad conducente a la realización y consecución del objeto social, al beneficio de la sociedad y a la protección de sus derechos, en el marco de lo reglado por la legislación vigente y de lo establecido en el estatuto"

N° 11550 - \$ 736.-

VULCANIZADOS SRL

Constitución de Sociedad

VULCANIZADOS - S.R.L." (CONSTITUCIÓN)" - Socios:, Alejandro Roberto CHAVEZ, Argentino, de 32 años, casado, comerciante, D.N.I. 26.130.179, domicilio: José Guardado N° 745 - Duplex 7 - B° San Isidro, de la ciudad de Córdoba; y el Sr. Jorge Federico TAMBURINI, Argentino, 22 años, soltero, Comerciante, D.N.I. 33.030.189, domicilio: Rafael García 3267 - B° San Fernando, de la ciudad de Córdoba; Fecha de Instrumento: 29/10/2009, Acta Complementaria: de fecha 10/02/2010; Denominación: VULCANIZADOS S.R.L. -

Sede Social: Obispo Trejo 798 - Piso 6° - Dpto "A" - B° Nueva Cordoba - Córdoba - República Argentina; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Objeto: a) La importación y exportación, transporte, fabricación y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de vulcanizado, como asimismo el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación de esos bienes producidos, ya sean propios o de terceros. b) Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios. c) La construcción, y en su caso la explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, y/o de inmuebles en general que tengan por finalidad el alojamiento de personas. - Capital Social: Se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) formado por Dos Mil (2000) cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas por Alejandro Roberto CHAVEZ, 1000 cuotas sociales que representan \$10.000 y Jorge Federico TAMBURINI 1000 cuotas sociales que representan \$ 10.000. El capital se integra en un 25% en dinero en efectivo, y el saldo restante, (es decir, el 75%), será integrado por los socios dentro del plazo de dos años, computados a partir de la inscripción de la sociedad; Administración y Representación - Gerencia: la administración y representación de la sociedad será ejercida por Jorge Federico TAMBURINI, quien revestirá el cargo de gerente, por tiempo indeterminado. Representara a la sociedad, en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.- Oficina: 18/05/2010. -Secretaria: OLMOS, MARIA EUGENIA.-

N° 11597 - \$ 128.-

GRUPO ACTIVO - S.R.L.  
(Expte N° 1757347/36)

(Modificación de Objeto Social)

Por acta de fecha 19/10/2009, se resolvió la Modificación del Objeto Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "GRUPO ACTIVO SRL. Que en razón de la Modificación aprobada, los socios el Sr. Jorge Fabián TAMBURINI y Jorge Federico TAMBURINI; han resuelto: realizar las siguientes aclaraciones en el Contrato Social, por lo que la cláusula que ha continuación se transcribe quedara redactada de la siguiente manera y formara parte del Contrato Social, reemplazando en su totalidad a la misma: Tercera - Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de indumentaria de prendas de vestir como asimismo el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación de dichos bienes, ya sean propios o de terceros. b) Fabricación, producción y comercialización de todo tipo de indumentaria textil, en cualquiera de sus etapas de desarrollo de elaboración. c) Producción, distribución y reparto en toda actividad relacionada con los productos destinados a la fabricación de prendas de vestir. d) Fabricación, producción y comercialización de calzados, en cualquiera de sus etapas de desarrollo de elaboración. e) Producción, distribución y reparto en toda actividad relacionada con el cuero animal. f) La construcción, y en su caso la explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, y/o de inmuebles en general que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el



desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. El desarrollo de las actividades citadas, la sociedad puede hacerlo directamente, a través de representantes como así también en asociación con terceros o empresas, pudiendo para ello comerciar franquicias comerciales relacionadas con el objeto social. Oficina: 14/05/2010. Secretaria: OLMOS, MARIA EUGENIA.-

N° 11598 - \$ 116.-

LCN Argentina S.A.

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: 10/03/2010. Acta Rectificativa-Ratificativa: 31/03/2010. Denominación: LCN Argentina S.A. Accionistas: Sr. Eberhard Karl Jürgen ISSENDORFF, Pasaporte Alemán N° C248XF3PT, alemán, casado, de profesión Ingeniero Eléctrico, nacido en Alemania, el 09/09/1957, de 52 años de edad, domiciliado en calle Wellweg 93 de la Ciudad de Sarstedt, Alemania, representado en este acto por el Sr. Rodrigo Fidel CASTRO, DNI 17.626.054, según PODER ESPECIAL labrado en Escritura Pública N° 851, de fecha 12/11/2009, ante el Escribano Público Martín Lanza Castelli, Adscripto al Registro N° 9 de la Ciudad de Córdoba; y el Sr. Diego Ariel Jesús CASTELLI, DNI 26.896.744, casado, argentino, de profesión Técnico en Electrónica, nacido en Córdoba, República Argentina, el 22/09/1978, de 31 años de edad, domiciliado en calle Polonia 1385, Barrio Pueyrredon, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Domicilio y sede social: Urquiza 1466 Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital social: \$40.000.- dividido en 200 acciones de \$200.- valor nominal cada una, Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos por acción. Capital suscrito: \$40.000.-, suscrito e integrado según las siguientes proporciones: el Sr. Eberhard Karl Jürgen ISSENDORFF suscribe la cantidad de 190 acciones, lo que importa una cantidad de \$38.000.-, que integra mediante el aporte en dinero en efectivo, suscribiendo en este acto la suma de \$ 9.500.- equivalente al 25% del capital de acuerdo a lo establecido en art. 187 LSC, y el saldo en un plazo no mayor de 24 meses; el Sr. Diego Ariel Jesús CASTELLI, suscribe la cantidad de 10 acciones, lo que importa una cantidad de \$ 2.000.-, que integra mediante el aporte en dinero en efectivo, suscribiendo en este acto la suma de \$ 500.- equivalente al 25% del capital de acuerdo a lo establecido en art. 187 LSC, y el saldo en un plazo no mayor de 24 meses. Primer Directorio: Presidente: Diego Ariel Jesús CASTELLI, DNI N° 26.896.744. Director Suplente: Rodrigo Fidel CASTRO, DNI N° 17.626.054. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las Leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: A) COMERCIALIZACIÓN, COMPRA Y VENTA DE SISTEMA DOMÓTICO; B) CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL ELECTRICISTA CON EL SISTEMA DOMÓTICO; Y, C) OTORGAR SOPORTE TÉCNICO PARA CLIENTES, PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE UTILICEN EL SISTEMA DOMÓTICO. A tal fin, debe entenderse por "Sistema Domótico" la tecnología que integra el control, automatización y supervisión de los sistemas domésticos y elementos existentes en un edificio de oficinas o viviendas, como la

iluminación, climatización, cerraduras, riego, electrodomésticos, suministro de agua, gas, electricidad, entre otros. Para la consecución de su objeto social, la sociedad podrá realizar las actividades que a continuación se enuncian: 1) Realizar operaciones agropecuarias, comerciales, industriales y de servicios, accidentales o habituales, compraventa, permuta, alquiler, y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar a su cargo la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. 2) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de crédito hipotecario/prendarios o créditos en general mediante la utilización de recursos propios; otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiamientos y/o operaciones de créditos en general. De los tipos de operaciones descriptos en este punto, se excluyen aquellas previstas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 3) La negociación de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios. 4) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compraventa o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresarial. Celebrar contratos de asociación con personas físicas o jurídicas, participando como socio accionista y, en general, mediante la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. 5) Realizar inversiones en bienes muebles, inmuebles, acciones y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. 6) Realizar gestión de negocios, mandatos y comisión en general. 7) Efectuar importaciones y/o exportaciones de maquinarias, insumos e implementos, y otros bienes que se encuentren relacionados con la actividad a desarrollar como objeto social. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. 8) Administrar fondos fiduciarios conforme la ley 24.441 y modif. 9) Encaminado a sus fines y objetivos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. En todos los casos en que las actividades a realizar requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente, tomando la sociedad a su cargo la contratación del profesional requerido y, en los casos que se requiera, se deberá poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años desde la inscripción en el RPC. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescinde de Sindicatura deberá obligatoriamente, elegir uno o más Directores Suplentes. Representación y uso de la firma social: Presidente. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispone el art. 284 LSC, teniendo los socios el

derecho a contralor que confiere el art. 55 LSC. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Córdoba, 17/05/2010.

N° 11591 - \$ 376.-

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

"ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con sede social en Av. Fulvio S. Pagani 487 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio, a los folios 6 a 37 del Protocolo N° 10 de Inscripciones de Contratos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, el 19 de enero de 1962, comunica que, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2010, se resolvió en el Punto Octavo del Orden del Día: 1) aceptar la renuncia del señor Gustavo D'Alessandro, D.N.I. 17.686.843, al cargo de Director Titular de la Sociedad; y 2) que asuma como Directora Titular, hasta completar el mandato del renunciante, la señora Lilia María Pagani, D.N.I. 14.383.501, quien constituye domicilio especial en Bv. Chacabuco 1160, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. En reunión de Directorio de fecha 11 de mayo de 2010, la señora Lilia María Pagani acepta el cargo de Directora Titular para el que fue designada.

N° 11666 - \$ 68.-

BAGLEY ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora

"BAGLEY ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA", con sede social en Av. Marcelino Bernardi 18, de la Ciudad de Arroyito, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo la Matrícula 4266-A, en Córdoba, el 05 de Noviembre de 2004, comunica que, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2010, se resolvió lo siguiente: 1) En el Punto Sexto del Orden del Día: se designó un nuevo Directorio, cuyos cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio del 03 de mayo de 2010, y estará compuesto por las siguientes personas: Presidente: Alfredo Gustavo Pagani, D.N.I. 17.149.542; Vicepresidente: José Enrique Martín, D.N.I. 11.813.777; Director Titular: Jorge Rubén Del Pup, D.N.I. 16.025.391; Directores Suplentes: Fulvio Rafael Pagani, D.N.I. 16.371.713; Jorge Luis Seveso, D.N.I. 6.449.978 y Philippe-Loïc Serge Jacob, D.N.I. 93.580.682. La totalidad de los Directores Titulares y Suplentes, constituyen domicilio especial en Bv. Chacabuco 1160 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a excepción de los señores Jorge Rubén Del Pup y Philippe-Loïc Serge Jacob que constituyen domicilio especial en Moreno 877, 12° piso de la Ciudad de Buenos Aires y Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente; 2) En el Punto Séptimo del Orden del Día: se aprobó designar para integrar la Comisión Fiscalizadora a las siguientes personas: Síndicos Titulares: Hugo Pedro Gianotti, L.E. 6.303.762, Contador Público, Matrícula Profesional 10-2026-1 C.P.C.E.Cba., con domicilio especial en 25 de Mayo 267, 3° piso, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Alcides Marcelo Francisco Testa, D.N.I. 13.044.090, Contador Público, Matrícula

Profesional 10-5801-5 C.P.C.E.Cba., con domicilio especial en Bv. Chacabuco 1160 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Gabriel Horacio Grosso, D.N.I. 14.401.048, Contador Público, Matrícula Profesional 10-7211-8 C.P.C.E.Cba., con domicilio especial en Jerónimo Luis de Cabrera 1713 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; Síndicos Suplentes: Victor Jorge Aramburu, D.N.I. 12.873.550, Contador Público, Matrícula Profesional 10-5591-7 C.P.C.E.Cba., con domicilio especial en 25 de Mayo 267, 3° piso, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Carlos Gabriel Gaido, D.N.I. 17.099.713, Contador Público, Matrícula Profesional 10-8095-3 C.P.C.E.Cba., con domicilio especial en Jerónimo Luis de Cabrera 1713 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; y Daniel Alberto Bergese, D.N.I. 20.699.684, Contador Público, Matrícula Profesional 10-9659-4 C.P.C.E.Cba., con domicilio especial en Jerónimo Luis de Cabrera 1713 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Por Acta de Comisión Fiscalizadora de fecha 30 de abril de 2010, los Síndicos Titulares electos designaron como Presidente de la Comisión Fiscalizadora al Sr. Hugo Pedro Gianotti y como Vicepresidente al Sr. Alcides Marcelo Francisco Testa.

N° 11667 - \$ 192.-

CONTIN AGROPECUARIA S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 18/03/10 y Acta Ratificativa-Rectificativa del 18/05/10. Socios: Héctor Roberto Contin, argentino, de 67 años de edad, productor agropecuario, casado, con domicilio real en calle Buenos Aires 580 de la localidad de Guatimozín, Provincia de Córdoba, DNI. 6.552.820; y Román Diego Contin, argentino, de 32 años de edad, productor agropecuario, casado, con domicilio real en calle Buenos Aires 582 de la localidad de Guatimozín, Provincia de Córdoba, D.N.I.: 21.403.116. Denominación: CONTIN AGROPECUARIA S.A.. Sede: Buenos Aires 580, Guatimozín, Prov. de Córdoba Rep. Argentina. Capital: \$100.000, representado por 10.000 acciones de \$10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Héctor Roberto Contin suscribe 5.000 acciones y Román Diego Contin suscribe 5.000 acciones. Directorio: Presidente: Héctor Roberto Contin; Director Suplente: Román Diego Contin. Prescinde de Sindicatura. Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en predios propios o de terceros, sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Agropecuaria: plan canje, producción, acopio, comercialización, importación, exportación, comisionista, consignataria, representaciones, distribución, envasamiento, fraccionamiento, corredor, comisionista o mandataria de productos y subproductos del campo, ya sean agrícolas como cereales oleaginosos, forrajeras y forestales, ganaderas como todo tipo de carnes animales y productos o subproductos derivados de estos. Comercialización en todas sus formas de semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta y/o permuta, administración, subdivisión, parcelamiento, construcción, y explotación de inmuebles rurales y urbanos; c) Financieras: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación relacionados con las actividades referidas en incisos anteriores,

excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación y uso de firma social: a cargo del Presidente del Directorio, teniendo éste la posibilidad de nombrar apoderado facultado. Fiscalización: a cargo de 1 Síndico titular y 1 suplente por el término de 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviera comprendida en disposiciones del art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 /9 de cada año.

N° 11687 - \$ 176.-

#### BIZIT GLOBAL SA

Por acta de asamblea ordinaria 5, del veinte de abril del 2010, considerando 1-Ratificación Acta de Asamblea nro. 4, donde se trato Estados contables por el ejercicio económico iniciado el 1/08/2008 y cerrado el 31/7/2009. Distribución de Resultados. Asignación de honorarios a directores y consideración del exceso en los límites establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales. Informe de contralor de los accionistas. 2-Elección de Autoridades. Los accionistas que representan el cien por cien del capital accionario, resuelven por unanimidad ratificar acta de asamblea nro 4 aprobando la memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/12/2009, se aprueban también la asignación de honorarios a los Directores. Elección de Autoridades: se resuelve por unanimidad designar como director titular y presidente del directorio al Sr. DINO MAURO DAL MOLIN, DNI 22.119.605 de estado civil casado, con domicilio real y especial constituido en calle Almaraz 8550 casa 63 - Barrio Quintas de la Recta - Córdoba Capital - Pcia de Córdoba, y designar como director suplente: a la Sra. BETINA VIVIANA WENGER, DNI 20.523.495, estado civil casada, con domicilio real y especial constituido en calle Almaraz 8550 casa 63 - Barrio Quintas de la Recta - Córdoba Capital - Pcia de Córdoba, quienes aceptan expresamente el cargo y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidas en las incompatibilidades e inhabilidades del Art. 264 y 286 de la ley de sociedades comerciales y que de acuerdo al Art. 256 de la respectiva ley y prestan su garantía en efectivo. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

N° 11688 - \$ 104.-

#### CER – COR S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de Instrumento de Constitución: 30/04/2010 y Acta del 13/05/10. Denominación: CER – COR S.R.L. Socios: Mauricio Diego ARNOLD, D.N.I.N° 30.658.770, argentino, de 26 años de edad, soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Pastor Taboada 1221 B° Altos de Velez Sarsfield de esta ciudad; Javier Ignacio BARRERA, D.N.I.N° 22.793.597, argentino, de 37 años de edad, casado, profesión comerciante, con domicilio en calle Avellaneda

744 Planta Alta B° Duccase de la ciudad de Córdoba; Walter Andrés KOLASINSKI, D.N.I.N° 22.374.874, argentino, de 38 años de edad, casado, profesión comerciante, con domicilio en calle Félix Paz 862 B° Los Plátanos de la ciudad de Córdoba y Maximiliano VACCARELLO, D.N.I.N° 30.844.168, argentino, de 26 años de edad, soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Barraza y Cárdenas 1271 B° Jardín de la ciudad de Córdoba. Domicilio de la sociedad: Urquiza 535 Ciudad de Córdoba. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país las siguientes actividades: Compra - venta de repuestos, accesorios en general y servicios para el automotor sin restricción alguna, dentro de los siguientes rubros: Venta por mayor y menor de repuestos y accesorios del automotor, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social. Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital Social: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.), dividido en 100 cuotas partes de PESOS TRECIENTOS (\$300.-) cada una, totalmente suscriptas por los socios en iguales proporciones de VEINTICINCO (25) cuotas equivalentes a PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7500.-) cada uno, en dinero en efectivo. Se integra el 25% y el saldo en el plazo de ley. Administración y Representación: a cargo de los socios Javier Ignacio BARRERA y Maximiliano VACCARELLO, en calidad de Gerentes, en forma indistinta y por el término de un año a partir de la inscripción en el R.P.C. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Juzgado 1° Inst. y 39° Nom. C y C, Concursos y Sociedades N° 7, Expte. N° 1890511/36, Of. 18/05/10. Fdo. Oscar Lucas Dracich, Prosecretario Letrado.

N° 11600 - \$ 124.-

#### SYNA S.A.

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura pública número ochenta y seis de fecha 30 de Marzo de dos mil diez, las Srtas. Verónica Beatriz RAMIREZ, argentina, soltera con D.N.I. nro. 27.654.917, nacida el 17 de Octubre de 1979, comerciante, domiciliada en calle Macacha Güemes N° 2474 B° Patricios Este de la ciudad de Córdoba y la Srta. María Pía MORCILLO, argentina, soltera con D.N.I. nro. 23-31220282-4, nacida el 05 de Noviembre de 1984, empleada, domiciliada en calle Juan Perazo N° 4878 B° Alejandro Centeno de esta ciudad, constituyeron una Sociedad Anónima con el siguiente estatuto: Denominación: SYNA S.A., con sede social y domicilio legal en Macacha Güemes N° 2474 B° Patricios Este de la ciudad de Córdoba. Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: se dedicará por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, al por mayor y menor, de estuches, fundas, cobertores de todo tipo y material para teléfonos móviles, fijos y de todo tipo, y accesorios de telefonía, computadoras e insumas para computación. Venta de Tarjetas telefónicas y saldo virtual. B) Representaciones y mandatos: por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; C) Operaciones

inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. En todos los casos previo cumplimiento de las disposiciones de la Ley de la Provincia de Córdoba N°7191 y Ley Nacional N°20.266 y las demás que regulen la actividad; D) Financieras: mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales; con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedando expresamente vedada la realización de operaciones financieras reguladas por la ley de entidades financieras n° 21.526 y sus modificatorias y complementarias. E) Servicios: por cuenta propia o de terceros brindar servicio de comunicación telefónica mediante la instalación de cabinas telefónicas, teléfonos semipúblicos con monedas o tarjetas, venta de tarjetas telefónicas, venta de telefonía celular, servicio de internet y gestiones de venta por centros de comunicación (call center), gestiones de ventas y cobranzas telefónicas; Diseños de paginas web. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social y Acciones: El Capital Social es de veinte mil pesos (\$ 20.000), representado por 200 acciones ordinarias de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: El capital social se suscribe en acciones ordinarias, Clase "A" de cien pesos (\$ 100) cada una y de cinco (5) votos por acción, en la siguiente forma: Verónica Beatriz Ramirez, 180 acciones, o sea la suma de dieciocho mil pesos (\$18.000); y María Pía Morcillo 20 acciones, o sea la suma de dos mil pesos (\$ 2.000). Integración: Integran cada uno el 25% en dinero efectivo, obligándose a integrar el 75% restante en el término de dos años. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles; La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en situación de ausencia o impedimento. Representación: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta. Integración del Directorio: En este acto los socios resuelven que el Directorio esté integrado por un DIRECTOR TITULAR, designando en este cargo y como PRESIDENTE a la Srta. Verónica Beatriz Ramirez D.N.I. N° 27.654.917 y en el cargo de DIRECTOR SUPLENTE a la Srta. María Pía Morcillo D.N.I. N° 31.220.282. Fiscalización: podrá estar a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo un Suplente por igual

período. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, en cuyo caso los accionistas conservan las facultades de contralor del art. 55 Ley 19.550 y de conformidad con el art. 284. En este acto por acta constitutiva de fecha 30/03/2010, los socios resuelven por unanimidad prescindir de la sindicatura. Cierre de Ejercicio Económico: el 31 de Diciembre de cada año.

N° 11628 - \$ 300.-

#### LIBERTADOR NEUMATIVOS S.A.

##### REFORMA DE ESTATUTO

LIBERTADOR NEUMATIVOS S.A. art. 10 L.S.C.-Las totalidad de los socios de LIBERTADOR NEUMATICOS S.A., con domicilio en la Avenida del Libertador N° 647, Alta Gracia, Córdoba, inscrita en el registro público de comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, Bajo la matrícula N° 9078-A, F° 1-16, según resolución N° 1256/2009, dictada en Córdoba, el día 08/07/2009, han resuelto en asamblea extraordinaria de fecha 28/04/2010, y Asamblea Extraordinaria rectificatoria y ratificatoria de fecha 13/05/10. Reformar los artículos primero y Tercero del estatuto social. Quedando estos artículos redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "LIBERTADOR TRADE S.A.". Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, y podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones, delegaciones, filiales y establecimientos, dentro o fuera del país, con o sin capital asignado en cada una de ellas o establecer nuevo domicilio en otra jurisdicción. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, alquiler, representación comercial, distribución, consignación, importación y exportación de cubiertas, cámaras, ruedas, llantas, ya sean nuevas o usadas y/o renovadas, combustibles, lubricantes, accesorios, repuestos, instrumentos y partes de la industria automotriz, para todo tipo de automotores y vehículos, y en especial automotores, camiones, acoplados, tractores, maquinarias agrícolas, rodados, motores, motocicletas y de todo tipo y clase de vehículos nuevos o usados, de cualquier sistema de propulsión creado o a crearse y la prestación del servicio integral de gomería, vulcanización y recauchutaje y otros servicios conexos y relacionados como los de alineado, balanceado y ajuste de tren delantero. B) Compra, venta, consignación, permuta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías, productos y bienes en general, no prohibidos por las normas legales en vigencia, materias primas, productos alimenticios, frutas y verduras, ganado, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología. C) Podrá desarrollar por sí y/o por intermedio de terceros y/o asociados a terceros dentro y fuera del país las actividades de servicios de taller de reparación, fabricación o montaje de vehículos de todo tipo, sus partes, componentes o accesorios, pudiendo hacerlo también como concesionario de marcas determinadas como así también la ejecución de trabajos de estampado, perfilado, maquinado y similares sobre cualquier tipo de metales destinados a la fabricación de



llantas para automóviles, camionetas, buses, acoplados, remolques, semirremolques, motocicletas y cualquier tipo de vehículos. D) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, podrá al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes muebles registrables o no, especialmente toda clase de vehículos y semovientes, inmuebles urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronomía y en general, realizar las operaciones comerciales o no, necesarias para el cumplimiento de los objetos indicados, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. E) Podrá otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes descriptos en el punto anterior, mediante bonos, libretas, órdenes y/u otros instrumentos de compra utilizables en el mercado; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general y/o prendarios y/o hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos de interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; otorgar préstamos y/o efectuar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, y efectuar operaciones financieras en general. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. F) Podrá administrar los bienes recibidos en calidad fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos impositivos, ya sean estos Municipales, Provinciales y/o Nacionales. La participación en diferimientos y/o exenciones dentro del marco de la Ley de Promoción Turística y/o hotelería de la Provincia de Córdoba. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, podrá efectuar todas aquellas operaciones que sean necesarias para llevar a cabo las actividades del objeto social incluyendo aquellas que requieran para el desarrollo de las mismas que tales actividades sean efectuadas por profesionales con título habilitante ya que también podrá contratarlos, encontrándose además facultada también para ejercitar todo tipo de mandatos,

representaciones, servicios y franquicias como así también celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros también podrá contratar con Sindicatos, Cámaras Patronales, Colegios Profesionales, Federaciones y/o Entidades Gremiales de cualquier grado, Mutuales, Cooperativas de todo tipo, Entidades deportivas, Sociedades Comerciales, Fundaciones, Instituciones y Asociaciones civiles sin fines de lucro. G) Podrá por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros desarrollar actividad inmobiliaria como la compra, venta, construcción, ampliación, reforma, modificación, reforma, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y de cualquier manera la comercialización de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, establecimientos deportivos, recreativos y comerciales. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal y sus modificatorias.- Fdo. Stella Maris Biolatto, presidente.-

N° 11658 - \$ 400.-

METALURGICA H.A.V. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constitución de fecha 28/04/2010. Socios: Elsa María Oddone, argentina, comerciante, L.C. 4.633.192, viuda, de 66 años, domiciliada en calle Córdoba Carbó 1738 B°General Paz, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Sergio Hugo Valotto, argentino, comerciante, D.N.I. 16.084.231, casado, de 47 años, domiciliado en Av. 24 de Setiembre 1921 B°General Paz, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Alejandro Pablo Valotto argentino, comerciante, D.N.I. 20.345.285, soltero, de 41 años, domiciliado en calle Alejandro Carbó 1738 B°General Paz, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Denominación: METALURGICA H.A.V. S.R.L. Domicilio: calle Toquingas n°1674 B°Alem, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto, la realización por cuenta propia y/o asociadas a terceros, las siguientes operaciones: fraccionamiento, envasado, montaje, compra, venta, servicio de reparación y mantenimiento, importación, exportación, producción y/o elaboración, fabricación y su distribución al por mayor y al por menor de autopartes de rodados en general y de todas las marcas del mercado y las propias a fabricar. En general todo lo relacionado con la actividad de autopartistas, servicios de asistencia técnica, consultoría, desarrollo científico-técnico y ejecución de proyectos de innovación tecnológica en las actividades de producción de autopartes. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles

toda clase derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con cualquier entidad bancaria, pública o privada y compañías financieras del mercado. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; tanto en el país como en el extranjero, en especial con todo el MERCOSUR. Efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.. Capital: el capital social es de \$120.000 representado por 120 cuotas sociales de \$1.000 valor nominal cada una, que se suscribe e integran conforme al siguiente detalle: la sra. Elsa María Oddone 40 cuotas, Sergio Hugo Valotto 40 cuotas y Alejandro Pablo Valotto suscribe 40 cuotas; integrando cada uno de ellos en dinero efectivo el veinticinco por ciento del capital suscrito y el saldo lo completaran dentro del plazo de un año. Administración y representación legal estará a cargo de Sergio Hugo Valotto, D.N.I. 16.084.231 socio gerente, por el término de 3 años. Cierre Ejercicio social: 30/06 de c/año, Juz. C y Com, 26 Nom, Secret. Lagorio de Garcia.

N° 11691 - \$ 172.-

ARA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Instrumento. Constituido: 23 de marzo de 2010, Acta N° 1: de fecha 23 de marzo de 2010 y Acta N° 2 de fecha 13 de abril de 2010. ROCCHIETTI Miguel David DNI 13.153.486, de cincuenta y un años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión técnico constructor, de estado civil soltero, con domicilio en calle M. Chilavert N° 1726 del Barrio Nueva Italia; el señor ALVAREZ Martín Gabriel DNI 26.181.615, de treinta y dos años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión técnico constructor, con domicilio en la calle Corro 2718 del B° Parque V. Sarsfield, y el señor ALVAREZ Alvaro José DNI 29.208.006, de veintinueve años de edad, de nacionalidad argentino estado civil soltero, de profesión técnico constructor, con domicilio en calle Corro 2718 del B° Parque V. Sarsfield, todos de esta ciudad de Córdoba.- Denominación: "ARA - SRL".-Domicilio: calle Pasaje Laurecena N°933 1° piso - B° Juniors.-Duración será de noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma, las siguientes actividades: A) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales tanto en los ámbitos de la República Argentina como así también en otros países.-, B) Inmobiliarias: Nombrando en su caso un agente o corredor inmobiliario de acuerdo a lo establecido en el art. 16 inc.e) de la Ley 7191, para la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontabilidad y propiedad horizontal.- C) Financieras: Podrán realizar todos aquellos actos y operaciones no comprendidos y que les este vedado y/o prohibido en la Ley de Entidades Financiera( Ley 21526), de este modo podrán, mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o envías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar, vender y negociar

títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, celebrar contratos "leasing", emitir "obligaciones negociables" y "warrants" y comercializarlos, como así mismo los emitidos por otras sociedades; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.-D) Compra, venta, importación, exportación permuta, y alquiler de productos, materiales, maquinarias, equipos, insumos y elementos en general para ser empleados en las prestaciones a que hace referencia los puntos A) y B). Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos posteriores que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Capital social será de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000.-) dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos un mil (\$1000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, con aportes en especie, integrado por bienes de propiedad de cada uno de los socios a saber: a) el señor ROCCHIETTI Miguel David DNI 13.153.486, la cantidad de cuarenta (40) cuotas en activos no corrientes, bienes de uso, todo lo que totaliza un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).- b) El señor ALVAREZ Alvaro José DNI 29.208.006, la cantidad de cuarenta (40) cuotas, en activo no corriente en bienes de uso: lo que totaliza un valor total de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-).- c) El señor ALVAREZ Martín Gabriel DNI 26.181.615, la cantidad de cuarenta (40) cuotas, en activo no corriente, bienes de uso lo que totaliza un valor total de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-)Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor ROCCHIETTI MIGUEL DAVID DNI 13.153.486.-Fecha y cierre de ejercicio: el 30/12, de cada año.- Of. De mayo de 2010, Musso Carolina: Secretaria. Juzg. C. C. 52 A. Con. Soc. 8 Sec.

N° 11720 - \$ 204.-

ENCOFRA S.A.

Elección de nuevas autoridades

Por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 30/11/2009, el directorio de Encofra S.A. queda constituido, por el termino de tres (3) ejercicios, de la siguiente manera: PRESIDENTE: Penna Héctor Hugo, D.N.I. 5.534.557, argentino, casado, comerciante, de 60 años de edad, con domicilio en calle Peuyredón N° 31, de la ciudad de Despeñaderos, provincia de Córdoba - DIRECTOR SUPLENTE: Penna Guillermo Eloy, soltero, con domicilio en Bv. 9 de Julio N° 398, de la ciudad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba, de 30 años de edad, argentino, comerciante, D.N.I. 26.112.676.

N° 11650 - \$ 40.-

DISTRITEL S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N°13 del 22.06.06 - ratificada por Asamblea General Ordinaria N°16 del 09.12.08, a su vez ratificada por Asamblea General Ordinaria N°17 del 21.05.09 y ambas ratificadas por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N°18 del 10.12.09- se resolvió designar Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios, procediéndose por Acta de Directorio N°63 del 23.06.06 a aceptar y distribuir los cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Mario

González -DNI 11.977.396-; Vicepresidente: Jorge Oscar Roteda -DNI 5.092.925-; Directores Titulares: Miguel Ángel Pisanu -DNI 10.044.908-, y Máximo Arnoldo Reutemann -DNI 2.393.866-; constituyendo todos domicilio especial en Bazán de Pedraza 3185, ciudad de Córdoba.

N° 11732 - \$ 52.-

#### Disolución de Sociedad

Se comunica que la sociedad de Hecho formada por los socios Martín Berreneche Echenique o Martín Berreneche, DNI N° 93.533.620 e Isabel Arnis Anchorena o Isabel Arnis DNI N° 93.533.646, CUIT N° 30-66894092-3, fue dada de baja, cesando sus actividades comerciales el 30 de setiembre de 2003, a raíz del fallecimiento del socio Martín Berreneche Echenique o Martín Berreneche, ocurrido el día 28 de diciembre de 2001.

N° 11421 - \$ 40